



LA MORALEJA S.A.
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL

COMUNICADO A TODO EL PERSONAL

La presente tiene como finalidad notificar en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el estado nacional, sobre las medidas de mitigación y prevención del COVID-19, y también en relación con la obligación de uso de barbijos/tapabocas caseros establecida por el gobierno provincial (Res. 11/20 COE), que menciona en sus partes pertinentes ***“...Que con la finalidad de que toda la población pueda contar con un tapabocas se ha extendido en las redes sociales oficiales, varias maneras de elaborarlas en las casas, de forma muy sencilla, y con materiales que normalmente en toda vivienda suele haber, por lo cual es recomendable que la población fabrique su propio tapabocas con las precauciones de confección, utilización, lavado y/o descarte recomendado por las autoridades sanitarias...”*** y ***“... ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la sociedad salteña elaborar y utilizar tapabocas, siguiendo las instrucciones impartidas por las autoridades sanitarias respecto a su confección, utilización y lavado o desechado según corresponda...”***

Por lo tanto, informamos que todo el personal que ascienda al transporte de la empresa está obligado a hacerlo utilizando los barbijos/tapabocas, caso contrario **NO** podrá ascender.

Su uso es obligatorio durante todo el trayecto de viaje de ida y vuelta.

Será responsabilidad del conductor del transporte verificar el cumplimiento, estricto, de esta disposición y está autorizado a denegar el ascenso todas las veces que compruebe que un trabajador de la empresa no cuente con dicho barbijo/tapaboca.

Esta medida entrará en vigor a partir del jueves 23/04/2020.